

## Junta de Gobierno Estatal

Joan Huerta

President del Col·legi Oficial de Psicòlegs del PV

Desde nuestra última cita en estas páginas, allá por el mes de septiembre, se ha ido acumulando el material informativo. En este último número de 1987, quiero anunciar que, dado el interés manifestado por esta sección, continuaré relatando «el que fa el Col·legi», consciente de que de este modo se contribuye a que el Colegio seamos, un poco más, todos.

### Junta de Gobierno Estatal

Los días 16 y 17 de octubre se celebró la primera reunión después del verano, coincidiendo con la movilización por el Estatuto ante el Ministerio de Educación y Ciencia, con el siguiente Orden del Día:

1. Toma de posesión de los miembros de la Junta de Gobierno que no lo hicieron en la reunión anterior.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la reunión anterior.
3. Valoración de la movilización de la campaña del Estatuto.
4. Información de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la reunión anterior.
5. Aspectos legales.
6. Discusión y, en su caso, aprobación de los criterios de funcionamiento de la Junta de Gobierno ampliada.
7. Planificación y programación de actividades a corto y medio plazo. Desarrollo del Programa Electoral.
8. Discusión y, en su

caso, aprobación del proyecto elaborado por el Comité de Expertos sobre el sistema P. I. R.

9. Presentación y discusión de las propuestas elaboradas por el Comité de Expertos sobre los Planes de Estudio de Psicología.

10. Preparación de la Junta de Gobierno Ampliada.

11. Análisis de las Relaciones Internacionales del C. O. P.

Discusión, y en su caso, aprobación de la afiliación a la FEAP (Federación Europea de Asociaciones Profesionales de Psicólogos). Designación de representantes.

12. Información varia.

13. Ruegos y preguntas.

Del contenido de la sesión y de los acuerdos en ella adoptados, considero que es oportuno resaltar lo siguiente:

—Se valora positivamente la movilización por la campaña del Estatuto el 16 de octubre, ya que ha dado pie a que cada colegiado se una a la reivindicación de la Junta de Gobierno y al desbloqueo del Estatuto. Se acuerda, sobre este tema, realizar entrevistas con los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado, solicitando el apoyo de esta iniciativa y concretamente como moción.

—Sobre el desarrollo del Programa Electoral, se hizo una relación de aspectos y temas a ir desarrollando y programando que es la siguiente:

Políticas sectoriales, coordinación y desarrollo.

Impulsar líneas de investigación

Edición de una publicación de ámbito estatal para todos los colegiados.

Representación internacional.

Dotar al Colegio de una estructura organizativa y administrativa informatizada que facilite la información colegial.

Organizar el II Congreso Nacional del Colegio Oficial de Psicólogos.

Desarrollo de la defensa de la profesión (Estatuto, IVA, Código Deontológico, Seguridad social para Autónomos, Honorarios mínimos, etc...).

—Se decide realizar el II Congreso del Colegio en 1989 y en algún lugar fuera de Madrid. Se comenta la importancia de la colaboración por parte del Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya.

—En cuanto al tema de honorarios mínimos se decide recopilar documentación de las distintas delegaciones y de otros colegios profesionales.

—Sobre la Seguridad Social para Autónomos, se considera conveniente hacer un análisis de opinión para ver si puede decidirse hacerlo y asumir los riesgos. Ese estudio comprendería: encuestas, análisis jurídico de un especialista en Seguridad Social. Una vez hecho el estudio sería interesante hacer debates sobre el tema.

—Se ve la necesidad de contar con más recursos económicos en la Junta de

Gobierno para poder llevar a cabo el desarrollo del programa electoral.

—Se toma el acuerdo de subir las cuotas colegiales en un 14% desde enero de 1988.

—Después de un largo y enriquecedor debate sobre el Sistema P. I. R. se llegó a una síntesis:

Se elaborará un documento marco que describa el planteamiento general del Sistema P. I. R. incluyendo las posibles especialidades.

Se defenderá la consolidación del Sistema P. I. R. en psicología clínica y el reconocimiento de la especialidad clínica como tarea prioritaria.

Una vez elaborado el documento definitivo se pedirá entrevista con el ministro de Sanidad para tratar los siguientes temas:

1. Reconocimiento Sanitario de la profesión.
2. Reconocimiento de especialistas.
3. Convenios con Facultades.
4. Presencia de psicólogos en selección de colegas para servicios sanitarios.

—En ruegos y preguntas se lee la propuesta del Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya sobre colaboración conjunta entre ambos Colegios a través de la formación de una comisión mixta. Se acuerda cursar respuesta comunicando la aceptación de dicha propuesta.

El 27 de noviembre a las 18 horas se reunía la Junta de Gobierno Estatal, víspera de la reunión con todas las

# El que fa el Col·legi

Delegaciones. Entre los temas a tratar en el Orden del Día destacan los siguientes:

—**Planes de Estudio de Psicología:** Acordándose celebrar unas jornadas en el mes de febrero, a las que asistiría la Junta de Gobierno, un representante por cada Delegación, costado por la Secretaría Estatal, y otro financiado por la propia Delegación. Sin descartar la posibilidad de invitar algún consultor externo a la Organización Colegial.

—**Afiliación a la FEAP:** Este punto quedó pendiente en la Junta anterior. Se acuerda afiliarse para 1988, con dos abstenciones y ningún voto en contra.

—**Normativa básica para**

**la elaboración del Reglamento de Régimen interior de las Delegaciones del C. O. P.:** Se acuerda remitir el documento a las Delegaciones y se abre un plazo para remitir sugerencias que se cierra el próximo 28 de febrero.

—**Reglamento de funcionamiento de la Junta de Gobierno Ampliada:** Este documento supone un paso importante hacia un Colegio mejor articulado y al mismo tiempo aumenta significativamente la codecisión de los representantes de las Delegaciones.

El texto casi definitivo, basado en el documento elaborado por Juan Huerta y Mauricia González, era el siguiente:

## Normas de funcionamiento de la Junta de Gobierno Ampliada con las Delegaciones

### Artículo 1

La presente normativa tiene como finalidad potenciar el funcionamiento de la Junta de Gobierno Ampliada, como embrión de lo que será el futuro Consejo General de Colegios de Psicólogos.

### Artículo 2

La Junta de Gobierno Ampliada estará compuesta por los miembros de la Junta de Gobierno y un representante por cada una de las Delegaciones que deberán formar parte de las Juntas Rectoras correspondientes.

### Artículo 3

La Junta de Gobierno Ampliada podrá reunirse en sesión ordinaria o extraordinaria. Se reunirá en sesión ordinaria dos veces al año. Se reunirá con carácter extraordinario a convocatoria del Decano o a petición del 40% de sus integrantes mediante solicitud dirigida al Decano con inclusión del Orden del Día.

### Artículo 4

Será competencia, al me-

nos, de la Junta de Gobierno Ampliada:

a) Conocer y aprobar, en su caso, el Balance y Presupuesto del Colegio Oficial de Psicólogos.

b) Aprobar cuotas ordinarias y extraordinarias.

c) Conocer e informar de la Memoria de Gestión que presentará cada año la Junta de Gobierno.

d) Seguimiento de la gestión y ejecución del presupuesto, así como el desarrollo de la actividad colegial.

### Junta de Gobierno Ampliada

El día 28 de noviembre a las 10 de la mañana daba comienzo la Junta de Gobierno Ampliada con las Delegaciones, la última con carácter informativo y consultivo, pues en ella se expusieron los cambios importantes que se iniciaban:

—Plan de Trabajo de la Junta.

—Presupuestos globales del C. O. P. y peso relativo de la Secretaría Estatal y Delegaciones.

—Reglamento de funcionamiento de la Junta de Gobierno Ampliada.

Como ya he citado anteriormente, el desarrollo del Plan de Trabajo de la Junta de Gobierno supone una mayor financiación por parte de las Delegaciones que, finalmente, se estableció en el 20% para el mandato de la actual Junta (en estos momentos era de un 10% sobre

las cuotas recaudadas).

Por último, la aceptación de las nuevas normas de funcionamiento de la Junta de Gobierno Ampliada garantiza el control presupuestario y el seguimiento de la gestión y ejecución del programa trienal.

A continuación reproduzco el avance del Plan de Trabajo que allí se presentó:

## Marco general para el Plan de Trabajo del C. O. P. 1988-1990

Este marco general trata de desarrollar el Programa Electoral de la actual Junta de Gobierno, por lo que la filosofía y principios generales son los contenidos en dicho Programa, a saber:

—Reconocimiento de la Profesión.

—Articulación de la Profesión.

—Inserción Social.

—Coordinación Colegial.

Este primer documento es un avance de lo que será un Plan trienal de Trabajo, que tendrá sus objetivos, cronogramas, responsables y asignaciones presupuestarias, y que será revisado anualmente a la hora de establecer los objetivos y presupuesto anual del Colegio Oficial de Psicólogos.

### 1. Regulación de la Profesión

#### 1.1. Estatuto del Colegio de Psicólogos

Continuación de cuantas iniciativas políticas, jurídicas y de movilización permitan la aprobación de los Estatutos. Entre tanto desarrollo de aspectos y apartados de él, en concreto:

—Reglamento de funcionamiento de las Delegaciones.

—Reglamento de la Junta de Gobierno Ampliada, como embrión del Consejo General.

#### 1.2. Código Deontológico

Sobre la base del Código Deontológico recientemente

aprobado, amplia difusión entre los profesionales y estudiantes de Psicología, y puesta en marcha de las Comisiones Deontológicas Central y de Delegación, con desarrollo de casuística, etc.

### 1.3. IVA

Continuación de los esfuerzos, a nivel jurídico y político para conseguir la exención. Apoyo jurídico a los psicólogos afectados.

### 3. Creación de servicios y divisiones profesionales

Habrà que determinar qué sectores están más maduros o avanzados, cómo articular el nivel de Delegación con el Estatal, si habrá criterios de admisión más o menos establecidos y rígidos, con cuotas suplementarias o no.

Entre las que podrían iniciar su andadura a corto plazo estarían:

—Seguridad Vial.

—Psicología del Trabajo.

—Psicología de la Intervención social.

—Drogodependencias (separado o incluido en Servicios Sociales).

—Psicología Jurídica.

Las Áreas de Salud y Educativa habrá que estudiar si forman Divisiones Generales o más bien Divisiones Específicas.

### 4. Publicaciones

4.1. Edición de una revista nacional para todos los colegiados. Lo deseable sería

# El que fa el Col·legi

que esta revista fuera una segunda etapa de «Papeles» con algunas mejoras, si no es posible será una publicación nueva.

4.2. Edición del INFORCOP como vehículo entre la Junta de Gobierno Estatal y las Juntas Rectoras.

4.3. Progresiva edición de «Newsletters» o publicaciones sectoriales, a medida que se vayan constituyendo y funcionando las Divisiones/Secciones profesionales.

## 5. Congresos, jornadas y reuniones

5.1. II Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos. A celebrar en 1989 en fecha y lugar por determinar.

5.2. I Congreso Iberoamericano de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones, y 3.º Nacional. Madrid, mayo de 1988.

5.3. I Jornadas de Documentación Psicológica. Octubre de 1988. ¿Madrid?

5.4. Jornadas Nacionales sobre la Psicología y la Reforma de la Enseñanza. Enero de 1988.

5.5. Jornadas Nacionales sobre la Reforma de los Estudios Universitarios de Psicología. ¿Febrero 1988?

5.6. Jornadas Nacionales sobre la Investigación en Psicología.

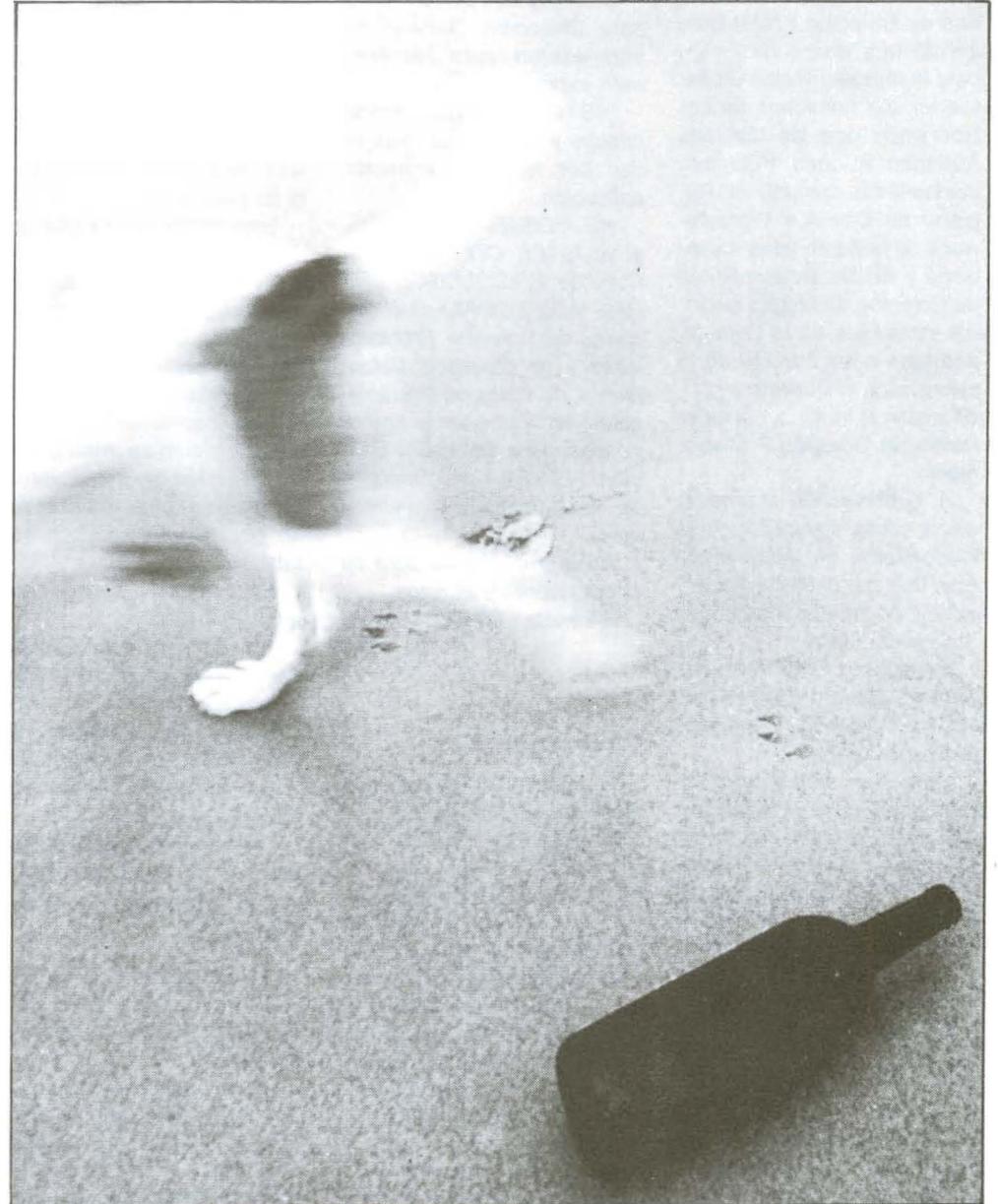
5.7. Diversas Jornadas o Congresos de tipo sectorial o temático:

- Drogodependencias
- Servicios Sociales
- Psicología Jurídica
- Seguridad Vial
- Psicología Educativa, o: Integración, Orientación, Servicios de Apoyo a la Escuela
- Psicología de la Salud, o: Psicología y Salud Mental, P. I. R., etc.
- Psicología del Trabajo, etc.

## 6. Investigaciones

6.1. Estudio sobre la situación de la profesión: empleo, paro, actividad, edad, sexo, etc.

6.2. Estudio sobre la imagen, identidad del Psicólogo.



Posterior campaña de marketing, Promoción.

6.3. Estudio de la Psicología como práctica privada.

6.4. Estudio sobre la orientación profesional.

6.5. Estudio sobre los Psicólogos de la Salud.

## 7. Representación internacional

7.1. Incorporación a la Federación Europea de Asociaciones Profesionales.

7.2. Participación en los Congresos y actividades de la Sociedad Interamericana de Psicología, la Asociación Internacional de Psicología Aplicada y la Unión Internacional de Psicología Científica.

7.3. Incremento de la cooperación bilateral con Francia, Italia, Portugal y Gran Bretaña, organizando inclusive encuentros o reuniones científico-profesionales.

7.4. Constituir un Consejo Asesor en el Colegio Oficial de Psicólogos, incorporando a la S. E. P. y diversas Asociaciones y Personalidades que permita al Colegio Oficial de Psicólogos coordinar la proyección internacional de la psicología española en su conjunto.

## 8. Información/ Documentación

8.1. Impulso a la informatización global del Colegio

Oficial de Psicólogos, tanto en la Secretaría Estatal como en las diversas delegaciones.

8.2. Incremento de los recursos dedicados a documentación e información, desde una perspectiva integrada e informatizada.

## Registro del Colegio Oficial de Psicólogos del País Valenciano

El Decreto 123/1986 de 20 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, vino a regular con carácter provisional, hasta la aprobación de la Ley de Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana, la Constitu-

# El que fa el Col·legi

ción de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales de una misma profesión para la representación de éstos en sus funciones de colaboración con las diversas Administraciones Públicas, disponiendo también el Registro de Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana y de las Delegaciones de Colegios de ámbito nacional existentes en la Comunidad (que a los efectos de lo previsto en el Decreto referido pasan a tener la consideración de Colegios Profesionales).

A continuación reproduzco la carta remitida por la Conselleria de Administración Pública, dada la trascendencia de este hecho que todos celebramos.

Con esta misma fecha el Ilmo. Sr. Director General de Interior, ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el expediente de inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana, del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DEL PAÍS VALENCIANO.

**RESULTANDO:** Que con fecha 15 de abril de 1987, Don Juan Huerta Pérez como Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos Valencianos solicitó la inscripción del mencionado Colegio.

**RESULTANDO:** Que con fecha 29 de octubre de 1987 se completó la documentación inicialmente presentada.

**RESULTANDO:** Que se han acreditado debidamente los requisitos previstos en el Decreto 17/1987, de 13 de abril.

**VISTOS:** El artículo 31.22 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, aprobado por Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, el Decreto 157/1987, de 21 de septiembre, del Consell de la Generalidad Valenciana, el Decreto 123/1986, de 20 de octubre del Consell de la Generalidad Valenciana y el Decreto 17/1987, de 13 de abril, del Presidente de la Generalidad Valenciana.

**CONSIDERANDO:** Que esta Dirección General es competente para resolver este expediente.

**VISTOS:** Los preceptos citados y los que correspondan por legal y pertinente aplicación.

**HE RESUELTO:** Inscribir el ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DEL PAÍS VALENCIANO en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos Valencianos de Colegios Profesionales, en el cual se le atribuye el número SEIS de la Sección PRIMERA del Registro de la Comunidad Valenciana.»

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Valencia, 30 de octubre de 1987

## Sobre el tema IVA

El pasado 31 de octubre tuvo lugar en Madrid una reunión estatal del Colegio Oficial de Psicólogos sobre el tema IVA, siguiendo el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno el 11 de julio.

El objetivo de esta reunión era revisar el significado y la repercusión del IVA entre los psicólogos y tratar de elaborar líneas comunes de actuación a seguir por todas las Delegaciones.

La reunión concentró a representantes de las Delegaciones de: Andalucía Occidental, Aragón, Castilla-León, Euskadi, Galicia, Navarra, Norte, País Valenciano, y del Col·legi Oficial de Psicólogos de Catalunya.

Así como los asesores jurídicos de: Andalucía Occidental, Vizcaya, País Valenciano, Secretaría Estatal y Col·legi de Catalunya.

Del Acta de la referida reunión, considero importante resaltar los resultados de la reunión de los responsables de las Delegaciones del COP y del Col·legi de Catalunya, respecto a: «Elaboración de unas bases mínimas para la coordinación estatal y de las líneas de trabajo a corto y medio plazo», que literalmente transcribo:

## Coordinación Estatal

1. Se constituye el máximo órgano coordinador del Estado por todos los representantes, para el tema IVA, de la Junta de Gobierno, de las Delegaciones y del Col·legi de Catalunya.

Este órgano es el encargado de elaborar los documentos y bases de las actuaciones a seguir, así como de su evaluación de resultados.

2. Se constituye la comisión permanente del máximo órgano coordinador Estatal. Esta comisión se encarga de la ejecución y seguimiento del plan de actuación acordado por la coordinadora estatal.

Esta comisión permanente queda formada por:

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Valle Laguna Barnés, de la Junta de Gobierno Estatal.

D. José M.<sup>a</sup> Gutiérrez, de la Junta de Gobierno Estatal.

D.<sup>a</sup> Merce Pérez Salanova del Col·legi de Catalunya.

Un colegiado en Madrid (a designar por esta comisión).

## Líneas de trabajo a corto y medio plazo

1. Elaboración de un documento base, como marco general para la actuación en el tema IVA.

En la reunión se aprobó un borrador de documento base. Borrador que deberá desarrollar la comisión permanente para principios de enero 88.

2. Contactos y negociaciones con la Administración:

—Acciones y contactos específicos: sanidad, educación y hacienda, a nivel autonómico y estatal.

—Contactos con la Administración y con todas las fuerzas políticas a nivel autonómico y estatal: senadores, diputados, consejeros, jefes de grupos parlamentarios, defensores del pueblo, direcciones generales...

De los contactos a nivel autonómico son responsables las Delegaciones y el Col·legi de Catalunya, cada cual en su ámbito territorial.

De los contactos a nivel estatal es responsable la comisión permanente.

Se tratará, en búsqueda de un mayor impacto y eficacia, de que estos contactos se desarrollen en torno a las mismas fechas en todo el Estado. Para ello se elaborará, coordinando por la comisión permanente, un calendario de contactos.

3. Elaboración, por parte de la comisión permanente, de un guión tipo para los distintos contactos. Con esto se pretende una mayor homogeneidad estatal.

4. Elaboración, por parte de la comisión permanente, de un dossier jurídico-profesional que nos sirva, junto con el documento base, para una mejor argumentación ante la Administración, y los otros diversos contactos, y que avale nuestras pretensiones.

Este dossier debe contener:

—Documentación internacional: OMS, OIT, CEE,...

—Documentación nacional.

—Informes jurídicos, dictámenes, etc.

5. Actuaciones ante instituciones científico-profesionales y sociales.

Solicitud de escritos e instituciones científicas que entre sus miembros cuenten con médicos, sanitarios, educadores y psicólogos, haciendo constar este hecho y definiciones, funciones, tareas...

Otro tanto ante asociaciones sociales con intereses en los campos sanitario y educativo.

Estos escritos se irán adjuntando al dossier jurídico-profesional, descrito en el apartado anterior.

Para este punto se requiere la colaboración, cada uno en su demarcación territorial, tanto de las Delegaciones, Col·legi de Catalunya, como de la comisión permanente.

6. Información de todas estas actuaciones y documentos, fundamentalmente del documento base, entre todos los colegiados. Preferentemente a través de las Juntas Generales de Delegación o del Col·legi de Catalunya.